



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-0480-00
DEMANDANTE: YOLANDA MEDINA NIÑO (C.C. N° 63.312.741)
DEMANDADO: AMPARO PEDRAZA GUERRERO (C.C. 63.319.549) Y TARCISO GERARDO SANABRIA PEÑALOSA (C.C. N° 91.248.073).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **12 de mayo de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **doce de mayo de dos mil veintiuno.**

Como quiera que **AMPARO PEDRAZA GUERRERO** fue notificada de la demanda conforme a lo dispuesto en la diligencia de inspección judicial realizada al inmueble objeto de litis el 29 de enero de 2021; es menester tenerla por no contestada. Lo anterior, en tanto que el escrito recibido de aquella el 26 de febrero de 2021 fue allegado por fuera del termino de traslado fijado en el ordinal segundo del auto admisorio (10 días). Por su parte, **TARCISO GERARDO SANABRIA PEÑALOSA (C.C. N° 91.248.073)** se notificó electrónicamente de la demanda a voces de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 el 25 de enero de 2021, quien dentro del término establecido para ejercer su derecho de defensa y contradicción no realizó pronunciamiento alguno.

Conforme a lo anterior, una vez en firme el presente auto ingrese el expediente al despacho para dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **79**. Fijado a las 8: a.m. del día **13 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO